CCOO servicios Tecnocom

Madrid, 03 de Marzo de 2015

A la Att. De Relaciones Laborales Tecnocom

Estimados señores,

El pasado 6 de Febrero les entregamos una notificación donde les instábamos a **mantener el contenido del Convenio de TES 2010-2011** en aquellas materias que estaban pendientes de negociación en la CTH. **Estamos pendientes de su respuesta**.

No obstante, ya hemos recibido **notificación de la Dirección General de Empleo** sobre la resolución de la **denuncia** al I Convenio de Grupo Tecnocom realizada por la UGT: **ha sido desestimada**. Les adjuntamos una copia de la misma.

Ante esta nueva situación, desde CCOO consideramos que lo consecuente es **dar CONTINUIDAD RETOMAR las negociaciones que se estaban llevando a cabo en noviembre de 2014 dando CONTINUIDAD a las mismas**, y que fueron interrumpidas por la DENUNCIA UNILATERAL realizada por el sindicato UGT.

Como ustedes saben, en la reunión mantenida por la Comisión Técnica de Homologación el 30 de junio de 2014, se acordó, por todas las partes, **establecer un plazo hasta finales del año 2014** para abordar los bloques pendientes de negociar. Dado que ese plazo ha expirado, sin haber podido abordar esos bloques convenientemente por los motivos antes expuestos, solicitamos que en esta primera reunión **se establezca un nuevo plazo para la negociación de estas materias**.

Es obvio que para la vuelta a la negociación de las materias contenidas en el Convenio de TES 2010-2011 y no negociadas, es necesario su **RESTITUCIÓN** hasta que no hayan sido incorporadas al I Convenio de Grupo Tecnocom.

Les instamos a que esta reunión se lleve a cabo **en la próxima semana**.

Esperando una pronta respuesta.

Reciban un cordial saludo,

Sección Sindical Estatal de Grupo de CCOO de Tecnocom

Recibí:

SECCIÓN SINDICAL · COMFIA CC.OO. · TECNOCOM

CCOO servicios Tecnocom
ección Sindical Estatal CCOO Grupo Tecnocom
uel Yuste 45-3ª planta (Madrid) - 91 325 13 37
rre Bcn, Gran Via de les Corts Catalanes, 130, 2ª planta (Barcelona) – 93 505 96 13
@TecnocomCCOO
s-sindical-ccoo@tecnocom.es
www.ccoo-servicios.es/tecnocom/

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Subdirección General de Relaciones Laborales

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
CONVENIOS COLECTIVOS
13 FEB. 2015
SALIDA Nº 55

O F I C I O

S/REF:

N/REF: PT

FECHA: 13 FEB. 2015

ASUNTO:

DESTINATARIO

D. José Javier Valiente Rodriguez
C/Miguel Yuste, 45
28037 MADRID

Recibido el día 6 de febrero de 2015, escrito de D. José Javier Valiente Rodriguez en representación del sindicato CC OO., en el que solicita copia de la resolución de esta Dirección General sobre la denuncia del Convenio colectivo de Tecnocom España Solutions, Tecnocom Telecomunicaciones y Energía y Tecnocom SyA, presentada por el sindicato UGT el 21 de noviembre de 2014, les comunicamos que no podemos facilitarles la copia que nos solicitan.

Hemos de informarles que este Centro directivo, ha desestimado la inscripción de la denuncia del Convenio colectivo de este grupo de empresas porque el Sindicato UGT carece de legitimación plena (art.88 ET) para formularla, siguiendo la doctrina fijada en Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 1997.

Y por último, en REGCON (Registro de convenios y acuerdos colectivos) y a través del apartado "consulta pública" pueden conocer todos trámites asociados al referido Convenio colectivo.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

Rafael Martínez de la Gándara

SECCIÓN SINDICAL COMFIA CC.OO. TECNOCOM